



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

11270

Aprobación definitiva de expedientes de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento a cargo del Remanente Líquido de Tesorería

Una vez superado el periodo de exposición pública de la aprobación de los expedientes 3 y 4 de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento financiado a cargo del Remanente Líquido de Tesorería (BOIB 154, de 24.11.22), sin alegaciones, quedan definitivamente aprobados i se publica su texto íntegro.

Expt. 3

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	IMPORTE
Progr.	Económica		
01.920	22100	Energía Eléctrica (Ayuntamiento, Casal, Can Grau...)	9.000
02.323	22100	Energía Eléctrica (escoleta, Escuela...)	25.000
02.342	22100	Energía Eléctrica (Polideportivo)	1.500
04.130	22100	Energía Eléctrica (Policia)	4.000
04.160	22100	Energía Eléctrica (bombas impulsoras)	3.000
04.165	22100	Energía Eléctrica (alumbrado público)	5.500
05.3321	22100	Energía Eléctrica (biblioteca)	1.000
06.231	22100	Energía Eléctrica (Tercera Edat)	1.000
02.342	619 03	Mejoras Infraestructuras Polideportivo	35.000
02.323	619	Completo reparaciones Can Bril	16.200
		TOTAL	101.200

2n. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
87000			Del Remanente	101.200
			TOTAL INGRESOS	101.200

Expt. 4

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr.	Económica		
01.912	10000	Concejales	1.060,78
01.920	13000	Personal administración	4.504,08



02.323	13000	Personal limpieza	1.911,42
04.130	12005	Personal policía	3.911,46
04.150	13000	Personal brigada	3.288,88
05.3321	131	Personal biblioteca i Casal	723,38
06.231	600	Adquisición solar Centro Sanitario	275.000
		TOTAL	290.400

2n. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicació: econòmica			Descripció	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
87000			Del Remanente	290.400
			TOTAL INGRESOS	290.400

3. JUSTIFICACIÓN

Se han acreditado los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el cual se desarrolla el Capítulo Y, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esta finalidad específica, que tendrá que verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

(Firmado electrónicamente: 20 de diciembre de 2022)

El alcalde

Joan Carles Verd Cirer